



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : YANIRA URREA ROJAS  
DEMANDADO : OSCAR YESITH DIAZ  
RADICADO : 2021-00206

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de junio de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

**ADMITIR** la presente demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS que por intermedio de estudiante de derecho presentó la señora YANIRA URREA ROJAS contra OSCAR YESITH DIAZ respecto de los niños EMILY GABRIELA DIAZ URREA Y GERONIMO DIAZ URREA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

Teniendo en cuenta la petición de alimentos provisionales y de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del C. C en concordancia con el artículo 44 Superior, mientras dure el proceso señálese como alimentos provisionales a favor de los niños EMILY GABRIELA DIAZ URREA Y GERONIMO DIAZ URREA y a cargo del señor OSCAR YESITH DIAZ la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) mensuales del salario que devenga el demandado como empleado de la empresa COORDINADORA DE TANQUES SAS. Indíquese al pagador que estos dineros deben ser consignados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 6, a nombre de la demandante y en razón de este proceso.

Se reconoce personería a la estudiante de derecho YINETH ZULIETHBELTRAN RODRIGUEZ para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 27 del 6 DE JULIO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES  
Secretaria